

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 09:50 hs. del día miércoles 02 de mayo de 2018, se da inicio a la 3ra Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, en la sede Sánchez de Loria 443.

Se encuentran presentes la Sra. Decana Directora, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores la profesora Cecilia Levantesi como titular y los profesores Jimena Olivari y Maximiliano Wille como suplentes; por el Claustro de Auxiliares Docentes el Prof. Edgardo Mercado como titular; por el Claustro No Docente la Sra. Valeria Azema como titular; por el Claustro de Estudiantes las Srtas. Mariana Rivarola y Natalia Santillán como titulares.

También se encuentran presentes el Secretario Administrativo, Lic. Rubén Bello; y el Supervisor Jefe de Consejo y Comisiones, Prof. Nicolás Adamo.

Orden del Día

1. Lectura y aprobación del Acta de la 2da Reunión Ordinaria CD-DAM 2018
2. S/Aprobación de Trámite simplificado descentralizado Limpieza de tanques 2018-2019 por un justiprecio de \$ 15.000 (Fte.11)
3. S/Aprobación de Trámite simplificado descentralizado Mantenimiento y recarga de matafuegos 2018-2019 por un justiprecio de \$ 15.000 (Fte.11)
4. S/Aprobación de Trámite simplificado descentralizado Adquisición de cartuchos y toners por un justiprecio de \$ 35.000 (Fte.11)
5. S/ Aprobación de Trámite simplificado descentralizado Adquisición de compra de artículos de librería por un justiprecio de \$ 30.000 (Fte.11)
6. S/Aprobación y adjudicación de Trámite simplificado por contratación directa de tres monitores destinados a la biblioteca-mediateca del DAM por un justiprecio de \$ 10.500 (Fte. 11)
7. S/Conformación de Junta Electoral Local para elecciones estudiantiles 2018
8. Refrendo Resolución DD-DAM 038/18 s/ baja Prof. Héctor Hernández desde el 31/03/2018 en su cargo de Titular interino -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Jazz I a II”
9. Refrendo Resolución DD-DAM 041/18 s/ designación interina desde el 01/04/2018 hasta el 28/02/2019 de Prof. Labougle como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I a II”
10. Refrendo Resolución DD-DAM 052/18 s/otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 01/04/2018 hasta el 30/09/2018 a Laura Haydee Molina en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-
11. Refrendo Resolución DD-DAM 058/18 s/ designación en forma supletoria desde el 01/04/2018 hasta el 30/09/2018 a Victoria

- Luján Sánchez como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-
12. Refrendo Resolución DD-DAM 059/18 s/ otorgamiento baja presupuestaria a la Profesora Liliana Noemí Sujoy por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio
 13. S/ Propuesta de designación como Adjunta a cargo en la asignatura “Danza Moderna para Expresión Corporal” a Erica Fehler y propuesta de continuidad como Ayudante de 1ra de la Lic. Amaranta Georgina Freites
 14. Refrendo Resolución DD-DAM 064/18 s/ designación a cargo de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” - ex cátedra Sujoy- desde el 01/04/2018 hasta el 31/07/18 a Andrea Spagarino
 15. Refrendo Resolución DD-DAM 065/18 s/ designar en forma interina desde el 23/04/2018 hasta el 15/07/2018 a Nathalia soledad Cancro como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” -cátedra Spagarino (a/c)-
 16. Refrendo Resolución DD-DAM 066/18 s/ otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 25/04/2018 hasta el 31/07/2018 a Andrea Amalia Fermani en su cargo de Adjunta interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresión corporal V a VI” -cátedra Oliveto-
 17. S/ solicitud de designación supletoria de la Prof. María Belén Menescardi como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Expresión corporal V a VI” -cátedra Oliveto- por suplencia de la Prof. Andrea Fermani
 18. S/ Refrendo Resolución DD-DAM 39/18 s/ designación en forma interina desde el 26/03/2018 hasta el 15/07/2018 a Laura Romina Martín como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D’Odorico-
 19. Refrendo Resolución DD-DAM 040/18 s/ designación en forma interina desde el 26/03/2018 hasta el 15/07/2018 a Matías Goldín como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” - cátedra Litvak-
 20. Refrendo Resolución DD-DAM 043/18 s/ designación en forma interina desde el 17/04/2018 hasta el 15/07/2018 a Ariel Andrés Radeland como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I y II” -cátedra Anzil (a/c)-
 21. Refrendo Resolución DD-DAM 051/18 s/ otorgar Licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes a Ángel Claudio Isla en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Folklórica”
 22. S/ Presentación de los Jurados de tesis Prof. Tambutti, Szperling y Gandini sobre TDG de graduandas María Eugenia Diaz y Rocío Covarrubias Gravibker

- 23.Propuesta de contratación Dra. Marcela Bottinelli como Directora de las carreras de posgrado en Danza Movimiento Terapia
- 24.Designación docentes responsables de seminarios de Posgrado
 1. Prof. Ana María Garat como titular del seminario “Teatro Físico” (incluido en el posgrado en TCD), a dictarse desde el 07/05/18 al 12/05/18.
 2. Prof. Mónica Groisman como titular del seminario “Psicopatología” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 19/05/18 al 30/06/18
- 25.Nota 695/18 s/ solicitud Lucía Carchenboim de eximición del pago de seminarios de posgrado en DMT durante el período que se desempeño como Ayudante de 1ra de materia “Expresión Corporal VIII”
- 26.S/Propuesta de Jurados para el Concurso del cargo de Director/a del Instituto de Investigación en Artes del Movimiento: Dra. María Araceli Soto, Dra. Paulina Antacli, Lic. Ricardo Manetti (Titulares); Dra. Julia Elena Sagasetta (Suplente) (Ord. IUNA 015/11)
- 27.Despacho de Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (EUyBE) de fecha 26/4/18
 1. Premio Estímulo a la Creación 2018
 2. Proyecto Del Aula a la Escena
- 28.Refrendo Resolución DD-DAM 057/18 s/aprobación del Workshop La fluidez del movimiento en Pilates, dictado por la Prof. Andrea Dillon del 18 al 20/4
- 29.Refrendo Resolución DD-DAM 035/18 s/ dar término al día 28/02/18 a la beca de capacitación artística del GEAM de Francisco David Lozano, y adjudicación desde el 01/03/18 al 31/12/18 a Emilia Dorr
- 30.Donaciones para la Biblioteca-Mediateca de Marina Nantes (Zappelli Cerri, Gabrio. *Imagen escénica: aproximación didáctica a la escenología, el vestuario y la luz para teatro, televisión y cine*. San José, Costa Rica), María Paz Guerrero (*Danças populares brasileiras*, Brasil: Projeto Cultural Rhodia, 1989), Fondo Nacional de las Artes (*Historia General de la Danza en la Argentina*, Fondo Nacional de las Artes) y María Martha Gigena (Silveira, Carolina, *Seminario sobre metodologías y prácticas de creación en danza contemporánea/2008*, Estuario).
- 31.Asuntos varios
- 32.Fecha de la próxima reunión

Previo al tratamiento del orden del día, la Decana Directora desea informar a los Sres. Consejeros sobre los siguientes temas:

*La Secretaria Académica, Prof. María Joaquina Álvarez, se encuentra ausente dado que en el día de mañana regresa de Moscú, donde fue invitada por el Teatro Bolshoi para realizar una coreografía original con su compañía Tango Metrópolis. Dado el prestigio de esa institución y el hecho de que se trata de los primeros coreógrafos argentinos en

estrenar una obra propia en ese espacio, esto es un gran mérito y un orgullo para nuestro Departamento.

Asimismo, el Prof. Edgardo Mercado acaba de regresar de realizar las actividades correspondientes al Proyecto INNOVART aprobado por la SPU y que se organiza con la UNNE. Tanto él como la graduada Carla Rímola estuvieron en la Ecole Superieure de Arte de Calais, Dinkerque.

Por último, la Prof. Susana Gonzalez está en este momento la ciudad de Bremen (Alemania) representando al DAM con el proyecto de extensión “Todos podemos bailar”.

Por otra parte, se informa que en la última sesión de Consejo Superior de la UNA se aprobó la distribución presupuestaria de los fondos aprobados para la UNA por el Congreso nacional, confirmándose la emergencia edilicia y presupuestaria de nuestra institución.

El DAM mantiene la proporción de participación en el presupuesto, tal como consta en la Resolución correspondiente que ya es de dominio público. Si bien se espera que el 85% se asigne a salarios y el 15% restante para otras actividades, actualmente el DAM asigna un 90% a los haberes. No obstante, la proporción de sueldos que existe en este Departamento no refleja la multiplicidad de actividades que aquí se desarrollan, teniendo en cuenta la investigación, los proyectos de extensión, las publicaciones y los elencos de las compañías. La puesta en acción de este conjunto es posible gracias al uso criterioso que se viene efectuando con la Fuente 12 (Recursos Propios).

En relación al proyecto de edificio propio para el DAM en el barrio de La Boca, el mismo se encuentra en período de aprobación respecto a la reformulación de precios,

La Srta. Rivarola pregunta si en función de la espera de esa aprobación la obra se encuentra detenida.

La Lic. Gigena la responde que la obra sigue avanzando pero con la lentitud debida a que el Ministerio no ha aprobado todavía redeterminaciones de precios. Añade que se ha encontrado con la Srta. Rectora, Prof. Sandra Torlucci, y personal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Edilicio (SIPE), quienes a su vez están reuniéndose con la empresa constructora. Ambas partes vienen solicitando al Ministerio de Educación que reconozca la actualización de los precios.

La Srta. Santillán pregunta por un estimativo del fin de obra.

La Lic. Gigena le responde que su término depende de los recursos financieros, los cuales son erogados desde el Ministerio en muy pequeñas cuotas. En términos fácticos la obra ya debería haber finalizado, pero en este momento, ante la espera de que dicho organismo apruebe la actualización de precios; la empresa no quiere recibir nuevos fondos porque eso sería reconocer los precios desactualizados.

Por otra parte se informa que por Resolución DD-DAM 042/18 se puso en funciones desde el 01/04/2018 al Sr. Trabajador No docente Daniel Alberto Castro como Jefe de Mantenimiento del Departamento de Artes del Movimiento, cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y

Servicios Generales, categoría 4 del Escalafón del Personal No docente de las Universidades Nacionales, luego de haberse realizado el Concurso correspondiente del que los consejeros fueron oportunamente informados.

La Lic. Gigena añade que se trata de una inclusión que representa un gran valor para este Departamento luego de haber estado un cierto tiempo con vacancia, y que a la vez contempla una reorganización de dicha área.

Se ha firmado además en paritarias el cambio de categoría de algunos trabajadores no docentes, cuestión que fuera también informada, así como también se incorporó en la planta transitoria a la Srta. Victoria Menardo a partir del 01/04/18, lo cual garantiza su estabilidad laboral así como también el puesto de trabajo en la Secretaría Académica y Decanato.

Recientemente se llevó a cabo el concurso docente para el cargo de Adjunto en la asignatura “Actuación Complementaria I”, donde se presentaron alrededor de diez postulantes. En relación a la propuesta de inclusión de veedores estudiantiles en los concursos, la Lic. Gigena sugiere al Claustro estudiantil que presenten propuestas de veedores para que estén disponibles para futuros concursos en caso de que se sustancien sin que haya Consejo Departamental en ese lapso.

En este sentido, la Lic. Gigena considera fundamental explicitar que para que dichos veedores tengan la facultad de emitir un informe, es menester que estén presentes en la totalidad de cada concurso.

Por Resolución CS 031/18 se estableció que la denominación del Instituto de Investigación dependiente del Departamento de Artes del Movimiento de la UNA es “Instituto de Investigación en Artes del Movimiento” (IIDAM); y por Resolución CS 032/18 se refrendó la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo de Director/a del Instituto de Investigación del Departamento de Artes del Movimiento en los términos del Art. 6° del Reglamento correspondiente y el Capítulo II de la Ordenanza IUNA 0015/11. Todas estas fueron propuestas del CD que se presentaron al CS de la universidad.

En otro orden de cosas, por Resolución DD-DAM 054/18 se abonó a la firma ANSILA SA la suma de \$ 9.400 (pesos nueve mil cuatrocientos) en concepto de la compra de dos equipos de música marca Proline Mod. PR 500 MR 5600 watts. Los mismos se aprobaron por Fuente 11 – inciso 4 (bienes de uso) y están disponibles para contar con ellos en caso de rotura de ese tipo de equipamiento.

Por Resolución DD-DAM 053/18 se efectivizó la compra de placas aislantes para cielorraso para el DAM sede Loria, las cuales se colocarán a la brevedad. Se recuerda que la adquisición de las mismas se había aprobado en la 1ra sesión ordinaria del corriente.

Asimismo, se informa que el Consejo Superior de la UNA aprobó una declaración donde adhiere al proyecto de ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, la cual ya está disponible en la página web de la UNA y el DAM.

El GEAM estrena una nueva obra llamada *Tocar Puerto* con coreografía de Fabiana Capriotti, los días 05, 06, 12 y 13 de mayo a las 16 hs en el museo Benito Quinquela Martín. Esta actividad se encuadra dentro de las actividades del Proyecto de extensión aprobado por la SPU y coordinado por la Lic. Dorin llamada “Danza y juego. La UNA Movimiento en el Barrio de La Boca”.

Finalmente, el Estreno del Premio Graduados a la Creación 2018 montado especialmente para la Compañía de Danza del DAM se realizará el próximo 16 de mayo en el Cultural San Martín con la obra *Como animales que somos* de Josefina Gorostiza.

Sobre la situación planteada por la agrupación estudiantil BUM en relación al estado eléctrico en el espacio reservado para los estudiantes (planta baja – sector contrafrente), la Lic. Gigena considera oportuno aclarar que dado que nunca fue un lugar destinado para la instalación de una fotocopiadora, desde el área de Mantenimiento y Servicios Generales del DAM se hizo una evaluación y se realizaron los arreglos pertinentes, entre los que se encuentran la colocación de un disyuntor y una térmica. El costo completo del trabajo ascendió a un monto aproximado de \$3000 (pesos tres mil).

La Lic. Gigena pone en conocimiento que el informe elaborado por el área de Mantenimiento y Servicios Generales del DAM manifiesta alguna falta de cuidado de normas de seguridad por parte de los estudiantes, como andar descalzos al utilizar la fotocopiadora, y le solicita a la consejera Santillán que dejen de hacerlo dado el riesgo que ello implica. Asimismo, la Lic. Gigena subraya que oportunamente la Prof. Dorin solicitó a los estudiantes de la agrupación BUM que estuvieran presentes durante los arreglos, cuestión que no se produjo, por lo que la TND Graciela Quezada quedó a la espera el día sábado de que se presentaran a cerrar el espacio donde se hacían los arreglos, no presentándose ningún estudiante para hacerlo. En este sentido, remarca a la Srta. Santillán la importancia de asumir los compromisos, donde ningún trabajador no docente debe hacerse responsable de un espacio que la agrupación estudiantil BUM administra unilateralmente y con las consideraciones que ha venido haciendo este consejo al respecto.

La Srta. Santillán aclara que solicitó a sus compañeros que la relevaran pero hubo un desentendimiento entre ellos, de lo cual se enteró más tarde y por tal razón manifiesta sus disculpas.

En el mismo orden de cosas en cuanto a la consideración acerca del trabajo de los compañeros no docentes, la Lic. Gigena quiere hacer mención de la celebración del Día de la Danza el viernes 27/04/18. Al respecto, lamentablemente debe mencionarse que nuevamente se publicitaron en carteleras firmadas por el centro de estudiantes actividades desarrolladas en horarios que no habían sido autorizados dado que no se presentó el programa hasta el día anterior a la actividad propuesta. No obstante ello, la Secretaria de Extensión se comunicó en varias ocasiones con la Srta. Santillán para acordar que el horario no se extendiera más allá de las 20 hs. con el fin de contar con un tiempo para el orden y guardado de los recursos, y que los trabajadores no docentes

afectados al evento pudieran retirarse en tiempo y forma a sus hogares, y de lo cual se la notificó por escrito. Sin embargo, se siguió adelante con una programación que iniciaba actividades a las 21:30, provocando por lo tanto la necesidad de abonar un total de \$1300 (pesos mil trescientos) en concepto de transporte en remis o taxi para que los trabajadores no docentes afectados al evento pudieran llegar a su casa en la provincia de Buenos Aires, lo que se hizo con Recursos de Fte. 12, y dado que algunos de ellos vuelven a realizar tareas en el DAM los sábados por la mañana. Teniendo en cuenta que entre las 17 y las 20:30hs no hubo ningún número artístico y lo previsto podría haberse desarrollado en ese lapso, se solicita nuevamente a la agrupación por la minoría que reconsidere estas actitudes con el fin de aportar a la convivencia y el respeto por todos los integrantes de la comunidad del DAM.

La Srta. Santillán asegura que se realizaron actividades durante todo el día, y señala que desde la agrupación estudiantil BUM también se encargaron del orden del espacio y los recursos y que por cuestiones de su propia organización el programa no pudo ser presentado con anterioridad.

La Lic. Gigena explica que ningún otro miembro de la comunidad promueve actividades sin previa consulta del uso de las instalaciones, y que desde la gestión y el Consejo hay una excelente voluntad para dar cauce a los pedidos de la agrupación, pero esto no puede implicar insistentemente pasar por encima de lo acordado institucionalmente, del uso de los recursos y de los derechos de los trabajadores. Así como es necesario recordar que el compromiso asumido con su firma en esa notificación debe ser respetado, para una lógica de confianza y respeto entre todos los miembros de la comunidad.

Punto 1: Lectura y aprobación del Acta de la 2da Reunión Ordinaria CD-DAM 2018

Habiendo sido remitida con anterioridad para su lectura, por unanimidad de Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento se aprueba el Acta correspondiente a la 2da Reunión Ordinaria de CD-DAM 2018.

Punto 2: S/Aprobación de Trámite simplificado descentralizado Limpieza de tanques 2018-2019 por un justiprecio de \$ 15.000 (Fte.11)

El Lic. Bello informa que próximamente se vence el servicio anual referido al mantenimiento, limpieza y control bacteriológico de los tanques de agua del DAM; y por normas de seguridad e higiene, corresponde renovarlo, debiendo convocar a una licitación. Considerando que la última se efectuó en diciembre pasado, la actual contendría las dos limpiezas del corriente años en los meses de junio y diciembre.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la contratación por el justiprecio enunciado.

Siendo las 11hs ingresa la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil del DAM, Prof. Patricia Dorin.

Punto 3: S/Aprobación de Trámite simplificado descentralizado Mantenimiento y recarga de matafuegos 2018-2019 por un justiprecio de \$ 15.000 (Fte.11)

El Lic. Bello que en este tema sucede la misma situación que en el caso anterior. Ante su vencimiento, es preciso renovar la contratación, la cual contempla la recarga de matafuegos durante el mes de junio de 2018; y tres controles trimestrales durante los meses de septiembre y diciembre 2018 y abril 2019. Mientras tanto, el TND Daniel Castro se encuentra haciendo un relevamiento de los matafuegos a los fines de determinar si es preciso incrementar su cantidad.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la contratación por el justiprecio enunciado.

Punto 4: S/Aprobación de Trámite simplificado descentralizado Adquisición de cartuchos y toners por un justiprecio de \$ 35.000 (Fte.11)

En base a la distribución presupuestaria establecida por Fuente 11, se prevé esta compra para todo el 2018, lo cual resulta fundamental para garantizar la concreción de la multiplicidad de trabajos administrativos que se desarrollan en las distintas secretarías y áreas del DAM.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la compra por el justiprecio enunciado.

Punto 5: S/ Aprobación de Trámite simplificado descentralizado Adquisición de compra de artículos de librería por un justiprecio de \$ 30.000 (Fte.11)

En base a la distribución presupuestaria establecida por Fuente 11, se prevé esta compra para todo el 2018, lo cual resulta fundamental para garantizar la concreción de la multiplicidad de trabajos administrativos que se desarrollan en las distintas secretarías y áreas del DAM.

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la compra por el justiprecio enunciado.

Punto 6: S/Aprobación y adjudicación de Trámite simplificado por contratación directa de tres monitores destinados a la biblioteca-mediateca del DAM por un justiprecio de \$ 10.500 (Fte. 11)

La Lic. Gigena informa que hasta un monto no superior a \$50.000 (pesos cincuenta mil) se puede gestionar la compra mediante trámite simplificado, para lo cual se requieren tres presupuestos.

Desde la gestión se estima fundamental la renovación de dichos bienes, para lo cual se pone a consideración a cuál de los tres proveedores se puede adjudicar la compra.

Evaluated el cuadro comparativo, por unanimidad se aprueba la adjudicación a la firma Bailogy Informática por un monto de \$8970 (pesos ocho mil novecientos setenta).

Punto 7: S/Conformación de Junta Electoral Local para elecciones estudiantiles 2018

Por Resolución UNA 0052/17 se convocó a elecciones de representantes Titulares y Suplentes por el Claustro Estudiantil de todas las Unidades Académicas ante los distintos órganos de gobierno de la Universidad Nacional de las Artes.

De acuerdo al Art. 10 del Reglamento Electoral de la institución (Ordenanza IUNA 020), corresponde a cada Consejo Departamental conformar la Junta Electoral de la Unidad Académica de pertenencia.

Al respecto, se pone a consideración la siguiente propuesta de conformación de Junta Electoral Departamental para las elecciones estudiantiles del corriente año.

Presidenta: Lic. María Martha Gigena – DNI 22.656.135

Docentes Profesores

Titulares

Prof. Roxana Grinstein – DNI 11.450.809

Prof. María Elena Anllo – DNI 20.831.960

Prof. Vanesa Mariana García Millán – DNI 23.968.693-

Suplente

Prof. Diana Lelia Piazza – DNI 12.009.360

Auxiliares Docentes

Titular: Andrea Beatriz Hammerschmidt – DNI 20.332.623

Suplente: Carla Vanesa Torres – DNI 30.915.901

No Docente

Titular: Prof. Teresita Mancini – DNI 18.571.865

Suplente: Srta. María Paula Caligaris – DNI 34.687.214

Graduados

Titular: Lic. Viviana Evangelina Vázquez – DNI 17.769.688

Suplente: Lic. Matías Goldin – DNI 28.418.461

Estudiantes

Titulares

Srta. Andrea Estefanía López Ponce – DNI 94.496.360

Sr. Eliseo Borgetto – DNI 38.514.418

Suplente

Srta. María Agustina Barzola – DNI 36.922.371 (suplente de la Srta. López Ponce)

Sr. Alejandro José Ibarra Ricle – DNI 40.695.490 (suplente del Sr. Borgetto)

Por unanimidad de Consejo Departamental, se aprueba la conformación de la Junta Electoral del DAM para las elecciones estudiantiles 2018.

La Lic. Gigena estima pertinente mencionar algunas fechas importantes del cronograma electoral:

- El plazo para la publicación del padrón provisorio es desde el 28/04/18 hasta el 08/05/18. Para la confección de dicho padrón la Junta Electoral Central estableció un corte que comprende el período septiembre 2016-marzo 2018, no teniendo la Junta Electoral Local la potestad para efectuar cambios.

Las consejeras estudiantiles realizan distintas consultas en cuanto a la regularidad.

La Lic. Gigena subraya que el actual padrón es más inclusivo ya que abarca un año y medio siendo más amplio que la regularidad por la cursada.

Otra fecha importante a considerar es la relativa a la presentación de listas, la cual será hasta el 28/05/18, mientras que hasta el 31/05/18 se podrá efectuar la presentación de fiscales, los cuales pueden estar en la lista. Por último, respecto a los avales, deben representar el 2% del padrón, por lo cual para el corriente año las listas deben reunir un total de veinticuatro avales cada una.

Punto 8: Refrendo Resolución DD-DAM 038/18 s/ baja Prof. Héctor Hernández desde el 31/03/2018 en su cargo de Titular interino -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Jazz I a II”

Por Resolución DD-DAM 038/18, ad referendum de Consejo Departamental, se otorgó la baja presupuestaria por razones particulares al Profesor Héctor Ricardo Hernández a partir del día 31/03/2018 en su cargo de Titular interino -dedicación simple- de la asignatura “Técnica de Jazz I a II”.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 038/18.

Punto 9: Refrendo Resolución DD-DAM 041/18 s/ designación interina desde el 01/04/2018 hasta el 28/02/2019 de Prof. Labougle como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I a II”

La Lic. Gigena comenta que se había estado conversando con la Consejeras del Claustro de Profesores, Prof. Melisa Galarce y Jimena Olivari en torno a la cobertura de esta vacancia teniendo en cuenta el perfil docente requerido, y se pensó en la Prof. Rosa María Labougle, quien afortunadamente tenía disponibilidad para asumir el dictado de la materia.

En consecuencia, por Resolución DD-DAM 041/18, ad referendum de Consejo Departamental, se designó en forma interina desde el 01/04/2018 hasta el 28/02/2019 a Rosa María Labougle como Titular -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de Jazz I a II”.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia citada en el ciclo académico 2018.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 041/18.

Punto 10: Refrendo Resolución DD-DAM 052/18 s/otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 01/04/2018 hasta el 30/09/2018 a Laura Haydee Molina en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-

Por Resolución DD-DAM 052/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se otorgó Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 01/04/2018 hasta el 30/09/2018 a Laura Haydee Molina en su cargo de Ayudante de 1ra interina -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la suspensión de los registros contables en tiempo y forma, y teniendo en cuenta que el pedido se encuadra en el Decreto 1246/15.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 052/18.

Punto 11: Refrendo Resolución DD-DAM 058/18 s/ designación en forma supletoria desde el 01/04/2018 hasta el 30/09/2018 a Victoria Luján Sánchez como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-

Por Resolución DD-DAM 058/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se designó en forma supletoria desde el 01/04/2018 hasta el 30/09/2018 a Victoria Luján Sánchez como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Historia Sociocultural del Arte” -cátedra Sánchez-.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia citada mientras dure la licencia de la Ayudante de 1ra, Prof. Laura Molina.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 058/18.

Punto 12: Refrendo Resolución DD-DAM 059/18 s/ otorgamiento baja presupuestaria a la Profesora Liliana Noemí Sujoy por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio

Por Resolución DD-DAM 059/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se otorgó a partir del día 31/03/2018 la baja presupuestaria, por haberle sido otorgado el beneficio jubilatorio, a la Profesora Liliana Noemí Sujoy en sus cargos de: Titular Ordinaria -dedicación simple- en la asignatura “Danza Moderna” y Titular Interina -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI”.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la baja de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 059/18.

La Lic. Gigena adelanta que los puntos 13 y 14 del presente Orden del Día refieren a la necesidad de garantizar el dictado de los espacios curriculares donde la Prof. Sujoy se jubiló, en los cuales se habían producido designaciones hasta tanto la Prof. Sujoy se reincorporara de su licencia médica.

Punto 13: S/Propuesta de designación como Adjunta a cargo en la asignatura “Danza Moderna” a Erica Fehler y propuesta de continuidad como Ayudante de 1ra de la Lic. Amaranta Georgina Freites

En relación a lo tratado en el punto anterior, es necesario determinar la continuidad de la oferta académica de la asignatura “Danza Moderna” hasta la finalización del 1er cuatrimestre del corriente. En ese sentido se propone designar a cargo de la asignatura “Danza Moderna” –ex cátedra Sujoy– desde el 01/04/18 a Érica Sonia Fehler, quien se desempeña como Adjunta Ordinaria –dedicación simple–; y asimismo designar en forma supletoria desde el 01/04/2018 hasta el 15/07/2018 a Amaranta Georgina Freites como Ayudante de Primera –dedicación simple– en la asignatura “Danza Moderna” –ex cátedra Sujoy–.

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueban ambas designaciones en los términos explicitados.

Punto 14: Refrendo Resolución DD-DAM 064/18 s/ designación a cargo de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” – ex cátedra Sujoy– desde el 01/04/2018 hasta el 31/07/18 a Andrea Spagarino

Por Resolución DD-DAM 064/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se limitó a la fecha 01/04/18 la Resolución CD-DAM 220/18 y se designó a cargo de la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” –ex cátedra Sujoy– desde el 01/04/2018 hasta el 31/07/18 a Andrea Spagarino.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia citada en el 1er cuatrimestre 2018.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 064/18.

Punto 15: Refrendo Resolución DD-DAM 065/18 s/ designar en forma interina desde el 23/04/2018 hasta el 15/07/2018 a Nathalia soledad Cancro como Ayudante de 1ra –dedicación simple– en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” –cátedra Spagarino (a/c)–

Por Resolución DD-DAM 065/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se designó en forma interina desde el 23/04/2018 hasta el 15/07/2018 a Nathalia soledad Cancro como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Moderna V a VI” -cátedra Spagarino (a/c)-.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia citada en el 1er cuatrimestre 2018.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 065/18.

Punto 16: Refrendo Resolución DD-DAM 066/18 s/ otorgar Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 25/04/2018 hasta el 31/07/2018 a Andrea Amalia Fermani en su cargo de Adjunta interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresión corporal V a VI” -cátedra Oliveto-

Por Resolución DD-DAM 066/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se otorgó Licencia por Razones Particulares sin goce de haberes desde el 25/04/2018 hasta el 31/07/2018 a Andrea Amalia Fermani en su cargo de Adjunta interina -dedicación simple- en la asignatura “Expresión corporal V a VI” -cátedra Oliveto-.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la suspensión de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 066/18.

Punto 17: S/ solicitud de designación supletoria de la Prof. María Belén Menescardi como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Expresión corporal V a VI” -cátedra Oliveto- por suplencia de la Prof. Andrea Fermani

Con motivo de la licencia de la Prof. Fermani, por Nota 926/08 la Titular Interina de la materia citada, Prof. Mercedes Oliveto, solicita en su reemplazo la designación de la Prof. María Belén Menescardi en un cargo de Ayudante de 1ra -dedicación simple- desde el 25/04/2018 hasta el 31/07/2018. La Prof. Menescardi es Profesora de Arte en Danza, mención Expresión Corporal de la UNA y viene desempeñándose como adscripta en el espacio curricular de referencia, por lo cual reúne la formación necesaria para asumir el cargo docente en cuestión.

Ante lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la designación en forma supletoria desde el 25/04/2018 hasta 31/07/2018 de María Belén Menescardi como Ayudante de Primera -dedicación simple- en la asignatura “Expresión Corporal V a VI” -cátedra Oliveto-.

La Lic. Gigena informa que los puntos 18, 19 y 20 refieren a designaciones docentes en función de la demanda de inscripción de este

1er cuatrimestre, habiéndose reservado oportunamente un margen presupuestario para asumir ese tipo de necesidades, todas las cuales se enmarcan en la ratio docente. Asimismo, se reorganizó el uso de las aulas en función de la cantidad de inscriptos por cátedra.

Punto 18: S/ Refrendo Resolución DD-DAM 39/18 s/ designación en forma interina desde el 26/03/2018 hasta el 15/07/2018 a Laura Romina Martín como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D’Odorico-

Por Resolución DD-DAM 039/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se designó en forma interina desde el 26/03/2018 hasta el 15/07/2018 a Laura Romina Martín como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Filosofía y Estética” -cátedra D’Odorico-, quien ya se había desempeñado en el año anterior en dicho cargo.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia citada, teniendo en cuenta que se registró la cantidad de setenta y cinco (75) alumnos para cursar en el 1er cuatrimestre del corriente y que la cátedra cuenta actualmente con dos docentes y oferta dos comisiones.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 039/18.

Punto 19: Refrendo Resolución DD-DAM 040/18 s/ designación en forma interina desde el 26/03/2018 hasta el 15/07/2018 a Matías Goldín como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” -cátedra Litvak-

Por Resolución DD-DAM 040/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se designó en forma interina desde el 26/03/2018 hasta el 15/07/2018 a Matías Goldín como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico III a IV” -cátedra Litvak-.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia citada, teniendo en cuenta que se registró la cantidad de cuarenta y siete (47) alumnos para cursar en el 1er cuatrimestre del corriente, por lo cual se propuso un desdoblamiento de la comisión a los fines pedagógicos y se reservó un aula paralela a tal fin.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 040/18.

Punto 20: Refrendo Resolución DD-DAM 043/18 s/ designación en forma interina desde el 17/04/2018 hasta el 15/07/2018 a Ariel Andrés Radeland como Ayudante de 1ra -dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I y II” -cátedra Anzil (a/c)-

Por Resolución DD-DAM 043/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se designó en forma interina desde el 17/04/2018 hasta

el 15/07/2018 a Ariel Andrés Radeland como Ayudante de 1ra - dedicación simple- en la asignatura “Apreciación Musical I y II” -cátedra Anzil (a/c)-.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el normal dictado de la materia citada, teniendo en cuenta que se registró la cantidad de noventa y tres (93) estudiantes para cursar en el 1er cuatrimestre del corriente, por lo cual se propuso un desdoblamiento de la comisión a los fines pedagógicos. Para habilitar este segundo espacio, se quitó de la oferta un día de un curso de extensión.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 043/18.

Punto 21: Refrendo Resolución DD-DAM 051/18 s/ otorgar Licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes a Ángel Claudio Isla en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario - dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Folklórica”

Por Resolución DD-DAM 051/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se otorgó Licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía sin goce de haberes a Ángel Claudio Isla en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario -dedicación simple- en la asignatura “Técnica de la Danza Folklórica”; y se determinó que el período de la licencia será desde el 01/04/2018 hasta la finalización del ejercicio del cargo de Profesor Adjunto de la Asignatura “Atuendo Tradicional Argentino” en el Área Transdepartamental de Folklore por parte del Prof. Ángel Claudio Isla.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar la suspensión de los registros contables en tiempo y forma, y que el Prof. Isla pudiera comenzar a ejercer funciones docentes en el espacio curricular mencionado.

La Lic. Gigena añade que la propuesta laboral ofrecida al Prof. Isla deviene de la jubilación de la Prof. Ana María Beade, quien también trabajaba en dicha Unidad Académica.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 051/18.

Punto 22: S/Presentación de los Jurados de tesis Prof. Tambutti, Szperling y Gandini sobre TDG de graduandas María Eugenia Diaz y Rocío Covarrubias Gravibker

La Lic. Gigena informa que por reglamento, las tesinas de grado se entregan a los jurados, quienes pueden o no hacer observaciones, que luego se contemplan por el director y la graduanda, y con las incorporaciones y segunda presentación se procede a fijar fecha de defensa.

Pero en esta oportunidad, luego de esta instancia de corrección, los jurados consideran que debe hacerse una segunda corrección, porque la

tesina no se encuentra en condiciones de ser aprobada. Al respecto, se solicita una excepción que habilite esta segunda instancia de corrección y de esta manera poder apoyar la graduación de estas estudiantes.

Evaluado el pedido, se aprueba por unanimidad.

La Lic. Gigena sugiere contemplar a futuro la inclusión en el reglamento de tesina de grado de una segunda instancia de corrección.

Punto 23: Propuesta de contratación Dra. Marcela Bottinelli como Directora de las carreras de posgrado en Danza Movimiento Terapia Identificando la necesidad de que las carreras de posgrado Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia sean dirigidas por un especialista en el área académica correspondiente a fin de llevar a cabo las acciones convenientes, se vuelve a proponer la contratación de la Dra. Bottinelli, la cual se efectuaría mediante un contrato de servicios por Fuente 12.

La Dra. Bottinelli viene desempeñando en la Dirección Académica de las carreras de Especialización y Maestría en Danza Movimiento Terapia desde el año 2008, demostrando capacidad de gestión durante este periodo y conocimientos en la formalidad de las presentaciones ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), lo cual se evidencia en el buen desarrollo de la actividad académica de dichas carreras.

La Lic. Gigena añade que fue dificultoso reunirse con anterioridad con la Dra. Bottinelli debido a que esta se encontraba con varias obligaciones laborales, pero como continuó trabajando durante los primeros meses de 2018 como Directora de las carreras de posgrado mencionadas, se le deben reconocer los servicios prestados desde el mes de febrero.

En lo atinente a sus honorarios, se propone su incremento en un 20% para mantener la misma lógica que con los aranceles de inscripción a seminarios y honorarios de los docentes (Resolución CD-DAM 116/18). En dicho aumento se prorratea el mes de enero, donde no hubo actividad, para que la Dra. Bottinelli no pierda el incremento en dicho mes

Ante todo lo expuesto, por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la contratación desde el 01/02/18 hasta el 31/12/18 de la Dra. Marcela Bottinelli como Directora Académica de las carreras de Especialización en Danza Movimiento Terapia y Maestría en Danza Movimiento Terapia por una suma que asciende a \$ 18.500 (pesos dieciocho mil quinientos) mensuales.

Punto 24: Designación docentes responsables de seminarios de Posgrado A continuación se informa de los próximos seminarios de posgrado a dictarse, cuyos docentes ya fueron aprobados oportunamente para dictar los espacios curriculares en cuestión desde cohortes anteriores, por lo que corresponde realizar los actos administrativos correspondientes a sus respectivas designaciones:

1. Prof. Ana María Garat como titular del seminario “Teatro Físico” (incluido en el posgrado en TCD), a dictarse desde el 07/05/18 al 12/05/18.
2. Prof. Mónica Groisman como titular del seminario “Psicopatología” (incluido en los posgrados en DMT), a dictarse desde el 19/05/18 al 30/06/18

Se aprueban las designaciones de los docentes mencionados ut supra en los seminarios enunciados.

Punto 25: Nota 695/18 s/ solicitud Lucía Carchenboim de eximición del pago de seminarios de posgrado en DMT durante el período que se desempeño como Ayudante de 1ra de materia “Expresión Corporal VIII” Teniendo en cuenta que la Resolución CS 017/14 dispone para los docentes de esta Universidad un mecanismo de financiamiento de la totalidad del costo de las carreras de Especialización y Maestría creadas y aprobadas por el Consejo Superior de la UNA y que se dicten en el ámbito de esta Universidad, el cual se aplicará a un cupo que no podrá superar el 20% (veinte por ciento) de la matrícula de cada cohorte de cada carrera de posgrado; y considerando que la Resolución CS 0174/15 establece un mecanismo administrativo correspondiente a esa eximición arancelaria que requiere de la aprobación por parte del Consejo Departamental de cada Unidad Académica de los docentes dispensados del pago de los seminarios de cada cohorte; el Pro Secretario de Investigación y Posgrado del DAM, Lic. Marcelo Isse Moyano, solicita se considere la eximición de la Lic. Lucía Carschenboim, quien se desempeñó como Ayudante de 1ra –designación simple– en la asignatura “Expresión Corporal VIII” –cátedra Oliveto– durante el 2do cuatrimestre 2017 mientras cursaba en forma simultánea cuatro seminarios de la Especialización en Danza Movimiento Terapia, a saber: “Observación y Práctica con adultos”; “Teorías de la Corporeidad”; “Patologías Corporales” y un Seminario Optativo denominado “Danza Movimiento Terapia Comunitaria”.

Evaluated el pedido y de acuerdo a la normativa vigente, por unanimidad se aprueba la tramitación de la eximición de referencia.

Punto 26: S/Propuesta de Jurados para el Concurso del cargo de Director/a del Instituto de Investigación en Artes del Movimiento: Dra. María Araceli Soto, Dra. Paulina Antacli, Lic. Ricardo Manetti (Titulares); Dra. Julia Elena Sagaseta (Suplente) (Ord. IUNA 015/11)

En base a la Resolución CS 032/18 oportunamente citada, corresponde a este Consejo Departamental elevar al Consejo Superior de la UNA la propuesta de jurados para la sustanciación del concurso de referencia.

Teniendo en cuenta que los integrantes postulados deben ser personalidades destacadas en cuanto a investigación académica, oportunamente se envió vía correo electrónico a los Sres. Consejeros el CV de cada uno, cuya síntesis se detalla a continuación:

Titulares:

- Dra. Marita Soto: Doctora en Ciencias Sociales, Licenciada en Artes Plásticas y Profesora en Artes Plásticas (UBA). Directora del Área Transdepartamental de Crítica de Artes de la Universidad Nacional de las Artes. Categoría I de docente investigadora. Evaluadora de Conicet. Evaluadora ANPCyT. Profesora Titular regular de Semiótica de las Artes del Área Transdepartamental de Crítica de Artes (UNA) y de la UBA.
- Dra. Paulina Antacli: Doctora en Artes y Licenciada en Pintura (UNC). Profesora Titular regular de Metodología de la Investigación con orientación en Arte Escénico, menciones Danza y Teatro, Universidad Nacional de La Rioja. Profesora Titular regular de Análisis Histórico Crítico de la Danza I, Universidad Nacional de La Rioja. Profesora Titular regular de Análisis Histórico Crítico de la Danza II, Universidad Nacional de La Rioja.
- Lic. Ricardo Manetti: Licenciado en Artes (UBA). Docente Investigador Categoría II. Profesor Titular regular de Historia de los Medios, Carrera de Diseño de Imagen y sonido (UBA). Profesor Titular de Estética del cine y Teorías cinematográficas, Carrera de Artes (UBA). Profesor Titular de Historia de los Medios Internacionales I, Carrera de Diseño de Imagen y Sonido (UBA). Director de la Carrera de Artes (UBA). Director del Centro Cultural Paco Urondo. Gestor y programador cultural.

Suplente

Dra. Julia Elena Sagaseta, Doctora en Historia y Teoría de las Artes (UBA). Profesora emérita de la Universidad Nacional de las Artes. Docente investigadora: categoría II. Directora de la Maestría en Performance del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

Evaluated el CV de cada integrante para la presente propuesta, por unanimidad de Consejo Departamental se resuelve proponer para el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para la provisión del cargo de Director/a del Instituto de Investigación del Departamento de Artes del Movimiento a la Dra. Marita Soto, la Dra. Paulina Antacli y el Lic. Ricardo Manetti como jurados titulares; y a la Dra. Julia Elena Sagaseta como jurado suplente.

La Prof. Levantesi consulta acerca de la duración del cargo concursado y la Lic. Gigena especifica que el mismo dura cuatro años. Respecto a la pregunta del Prof. Mercado referida a la fecha de realización del concurso, la Lic. Gigena le responde que en función de los plazos estipulados el mismo debería llevarse a cabo en el mes de septiembre próximo.

Siendo las 12hs se retiran la Consejera Titular por el Claustro de Estudiantes, Srta. Natalia Santillán, y la Consejera Titular por el Claustro de Profesores, Prof. Cecilia Levantesi.

Punto 27: Despacho de Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil (EUyBE) de fecha 26/4/18

1. Premio Estímulo a la Creación 2018

La Lic. Dorin sintetiza los cambios propuestos en las bases para implementar a partir de la actual edición XII del Premio Estímulo a la creación, a saber:

*Se habilitó la pre inscripción on line, debiendo ser complementada con la presentación impresa del formulario (el cual mantendrá el mismo formato que en la edición anterior), ya que es necesario para chequear si es regular.

*Se establecieron como fechas de inscripción del 14/05/18 al 08/06/18, con la posibilidad de presentar la documentación hasta el 12/06/18.

*Se propuso la conformación del jurado con un criterio que abarque las diferentes dimensiones implicadas en la creación coreográfica.

En consecuencia, se planteó que haya tres profesores (Titulares y Adjuntos), de los cuales al menos uno de ellos pertenezca al ámbito de la composición coreográfica. Se propone como docentes en el siguiente orden de prioridad a: Silvina Grinberg, David Señorán, Alejandra Vignolo, Vanesa García Millán, Eva Soibelzohn, Rakhal Herrero, Gabriela Aurora Fernández y Eugenia Mosteiro. De este grupo deberán designarse tres titulares –los tres primeros nombres– y dos suplentes –nombrados en el cuarto y quinto lugar–, los cuales podrán ser reemplazados por otros nombres de la lista en caso de que no cuenten con disponibilidad para desempeñarse como jurados.

En relación al/la consejero/a, teniendo en cuenta que el Consejo tendrá que evaluar lo dictaminado por el jurado, se propone en su lugar convocar a un/a graduado/a que haya ganado el Premio Estímulo a la Creación, proponiendo convocar en el siguiente orden de prioridad a Ayelén Clavin, Natacha Visconti y a Sofía Kauer.

En relación al coreógrafo externo, no tiene que haber sido docente del Departamento en los últimos dos años, y además el perfil puede corresponderse con alguien del medio local. Se propone a Luis Garay como titular y a Soledad Pérez Trammr como suplente.

La Lic. Dorin explica que para algunos casos se había aprobado un listado para componer el jurado a los fines de contar con un margen en caso de que algún postulado no pudiera asumir la invitación. Realizadas las averiguaciones de quienes podrían participar, se desprende la siguiente propuesta: Prof. Silvina Helena Grinberg, Prof. Edgardo David Señorán y Prof. María Alejandra Vignolo (como profesores del DAM);

Lic. Susana Ayelén Clavin (como graduada del DAM); y Luis Roberto Garay Bacca (como coreógrafo externo).

*El premio va a ser de \$10.000 (pesos diez mil), entregándose hasta dos premios.

*En lo atinente a los criterios de evaluación, se propone incorporar dos consideraciones:

- Para el otorgamiento de los premios las obras deben contar con un mínimo de tres puntos.
- El jurado tendrá potestad para declarar desierto uno o ambos premios, lo cual deberá acompañarse de su debida fundamentación, para ser finalmente evaluado por el Consejo Departamental.

Estas consideraciones intentan revalorizar este premio, cuyo nombre justamente subraya su intención de estimular a la producción creativa, la cual indefectiblemente requiere de ciertas exigencias.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la totalidad de lo resuelto por la Comisión EUyBE del DAM en relación a la XII Premio Estímulo a la Creación.

2. Proyecto *Del Aula a la Escena*

El proyecto fue presentado por la agrupación Kinésica, originalmente en el año 2017 y surge de la necesidad de disponer de un espacio específico que no implique un costo para el estudiantado, y que contemple las necesidades espaciales y técnicas de iluminación y sonido, cuya utilización se destine a las muestras de los trabajos finales de las asignaturas troncales, los talleres de composición coreográfica y otras materias de práctica específica en cada una de las licenciaturas; en las cuales tanto el proceso como la evaluación conducen a la producción de trabajos de montaje. La mirada del público le da sentido al proceso de creación, una tarea que representa un eje en la formación académica de esta institución.

Considerando que la UNA cuenta con un lugar que puede satisfacer estas necesidades, como es el edificio situado en Caffarena 72, dispuesto como una sala teatral, con las dimensiones espaciales propicias, una planta de luces, tapete, sonidos, etc.; la agrupación estudiantil Kinésica solicita dicho espacio como sede para encauzar este proyecto.

Se aprueba la propuesta de fechas de inscripción del 11 al 18 de junio del corriente.

Se propone que la duración de cada trabajo sea de diez minutos y que la totalidad no supere los cuarenta minutos.

Asimismo, se sugiere un límite de cuarenta trabajos por cuatrimestre.

Si alguna de estas cantidades se viera superada, se propone la conformación de un comité de programación para establecer una selección de acuerdo a la disponibilidad que exista en el Espacio Caffarena.

Al respecto, también se plantea la necesidad de establecer como requisito el aval del docente de aquellos trabajos que se postulen que

hayan sido gestados en el seno de esa cátedra, lo cual no implica que ese trabajo haya sido aprobado en la materia.

Respecto a la composición de la comisión organizadora, las estudiantes han propuesto a Mariana Rivarola y Bárbara Adan como titulares; y María Laura Rodríguez, Andrea López Ponce y Sofía Socolovsky como suplentes.

En relación a los responsables por mención y los adscriptos, se propone que desde la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del DAM se realice la convocatoria de adscriptos, a los fines de designar una cantidad de ocho, a razón de dos por mención.

Teniendo en cuenta que en las materias de composición se encuentran cursando más de cuatrocientos estudiantes, se sugiere que no se consideren los niveles I y II, ya que el volumen de trabajos pausibles de ser presentados debe estar en consonancia con las posibilidades de programación, además de otras consideraciones de orden pedagógico. El uso del Espacio Caffarena no representaría un costo ya que es de la UNA, mientras que la iluminación estaría a cargo de Etelvina Toledo, quien ya percibe una renta para dicha tarea relativa a las actividades artísticas del DAM. Este Departamento asumiría los gastos del orden y limpieza.

Por último se estima oportuno aclarar que la realización de las funciones serán abiertas al público en general, y con entrada libre y gratuita, contando con una capacidad de cincuenta espectadores.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la totalidad de lo resuelto por la Comisión EUyBE del DAM en relación al Proyecto *Del Aula a la Escena*.

La Prof. Olivari solicita que a futuro se considere la posibilidad de incluir a los niveles I a II de la materia “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico” en particular de Comedia Musical ya que serán un total de cuarenta estudiantes.

La Lic. Gigena remarca que la propuesta inicial incluía a todos los niveles, pero se estimó oportuno establecer una modificación que no contemple a los primeros dos niveles de cada materia ante la falta de logística para abordar una demanda de más de cuatrocientos estudiantes.

La Lic. Dorin añade que al no contar con una experiencia anterior, la idea es ver qué repercusión causa esta primera convocatoria, y de acuerdo a la demanda que se observe, se puede considerar para la realización del 2do cuatrimestre la inclusión de los niveles I a II.

Punto 28: Refrendo Resolución DD-DAM 057/18 s/aprobación del Workshop *La fluidez del movimiento en Pilates*, dictado por la Prof. Andrea Dillon del 18 al 20/4

Por Resolución DD-DAM 057/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se aprobó la realización del Workshop *La fluidez del movimiento en Pilates*, el cual estuvo a cargo de la Prof. Andrea Dillon y se llevó a cabo los días 18, 19 y 20 de abril de 2018 dentro del marco de

la oferta de cursos de Extensión que organiza la SEBE-DAM; designándose como responsable de la vinculación entre la actividad mencionada y la SEBE a la Prof. Leticia Miramontes.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de garantizar el dictado del seminario de acuerdo con la agenda de la Prof. Dillon en la Argentina.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 057/18.

Punto 29: Refrendo Resolución DD-DAM 035/18 s/ dar término al día 28/02/18 a la beca de capacitación artística del GEAM de Francisco David Lozano, y adjudicación desde el 01/03/18 al 31/12/18 a Emilia Dorr Por Resolución DD-DAM 035/18, ad referéndum de Consejo Departamental, se dio término al día 28/02/18 a la beca de capacitación artística del GEAM del estudiante Francisco David LOZANO, y se adjudicó desde el 01/03/18 al 31/12/18 la beca de capacitación artística del GEAM a la estudiante Emilia DORR.

Se procedió a la ejecución de dicho acto administrativo a los fines de poder efectuar el cambio de los registros contables en tiempo y forma.

Por unanimidad de Consejo Departamental se refrenda la Resolución DD-DAM 035/18.

Punto 30: Donaciones para la Biblioteca-Mediateca de Marina Nantes (Zappelli Cerri, Gabrio. *Imagen escénica: aproximación didáctica a la escenología, el vestuario y la luz para teatro, televisión y cine*. San José, Costa Rica), María Paz Guerrero (*Danças populares brasileiras*, Brasil: Projeto Cultural Rhodia, 1989), Fondo Nacional de las Artes (*Historia General de la Danza en la Argentina*, Fondo Nacional de las Artes) y María Martha Gigena (Silveira, Carolina, *Seminario sobre metodologías y prácticas de creación en danza contemporánea/2008*, Estuario).

Por unanimidad de Consejo Departamental se aprueban las donaciones explicitadas.

Punto 31: Asuntos varios

*Clase magistral

La Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del DAM elaboraron en forma conjunta la realización de una Clase Magistral de Improvisación a cargo de la bailarina, coreógrafa y pedagoga Katie Duck el día 22 de mayo de 2018 de 19 a 21.30hs., a dictarse en la sede de Bartolome Mitre 1869, 2do piso contrafrente.

La maestra Katie Duck cuenta con antecedentes relevantes en cuanto a su trayectoria académica y artística para que su Clase Magistral pueda brindar a quienes asistan conocimientos y herramientas útiles para su práctica artística y pedagógica.

La Prof. Fabiana Capriotti, Titular de la asignatura “Composición Coreográfica y Taller Coreográfico V”, ha servido de nexo para coordinar la actividad de la maestra Katie Duck con la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del DAM.

La actividad de referencia es gratuita y está destinada a los integrantes de la Compañía de Danza y del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento (GEAM); así como también a estudiantes, docentes y graduadas/os.

Dadas las características de la actividad la implementación de la misma estará a cargo de la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento.

Para concurrir a la Clase Magistral se requiere inscripción previa, cuya actividad cuenta con un cupo total de treinta participantes y quince oyentes, distribuidas entre los estudiantes integrantes de la Compañía de Danza de la UNA, los estudiantes integrantes del GEAM (Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento), otros estudiantes, docentes y graduadas/os del DAM.

Identificando la importancia de realizar actividades de capacitación y formación para todos los integrantes de la comunidad del DAM; y que además integren las áreas académica y de extensión, así como también a los distintos claustros; por unanimidad de Consejo Departamental se aprueba la Clase Magistral de la bailarina, coreógrafa y pedagoga Katie Duck en la sede de Bartolome Mitre 1869, 2do piso contrafrente. el día 22 de mayo de 2018 de 19 a 21.30hs., como actividad gratuita con inscripción previa, destinada a los integrantes de la Compañía de Danza de la UNA y del GEAM (Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento); y a estudiantes, docentes y graduadas/os del DAM.

Se explicita que para la realización de esta actividad se destinará la suma de pesos ocho mil ochocientos (\$8800) equivalentes a 200 dólares, cuyo monto será imputado a Fuente de Financiamiento 12, Recursos Propios del Departamento de Artes del Movimiento.

*Jornadas de Investigación 2018

La Lic. Gigena adelanta que en la próxima reunión se van a precisar detalles de las jornadas de investigación del corriente, donde de acuerdo a la Resolución CD-DAM 102/18 se asignó un monto aproximado de \$76.000 (pesos setenta y seis mil). Del presupuesto tentativo que se prevé en \$270.000 (pesos doscientos setenta mil), al DAM solo le representaría un costo de alrededor de \$56.000 (pesos cincuenta y seis mil) en concepto de perdiem y gastos diarios de viáticos, ya que afortunadamente los artistas invitados consiguen financiarse sus vuelos, mientras que el Cultural San Martín asumirá el pago del alojamiento ya que las actividades se van a realizar en dicho espacio.

*Proyecto Ley Nacional de Danza

La Srta. Rivarola informa que este viernes vuelve a tratarse el proyecto de la ley nacional de danza, por lo cual pregunta si desde la agrupación

estudiantil Kinésica podrán presentar una nota solicitando que no se compute falta entre las 12 y las 16hs.

La Lic. Gigena le responde que pueden presentar dicho pedido, el cual tiene una aprobación de base con la Declaración CD-DAM 001/14.

Punto 32: Fecha de la próxima reunión

Se estima para la primera quincena de junio.